Constancia Secretarial: El 10 de julio de 2023 ingresa al Despacho por reparto para calificar.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., trece de julio de dos mil veintitrés

Radicación 2023-00816

Teniendo en cuenta que el titulo base de la acción reúne los requisitos previstos por el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, y los señalados en los artículos 82 y 422 del C.G.P., el Despacho, **RESUELVE**:

PRIMERO: Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA, en favor de AGRUPACION DE VIVIENDA MOLINOS DEL MILENIO - PROPIEDAD HORIZONTAL, y en contra de NELSY ROJAS APARICIO Y SAUL LEON BRAVO, por los siguientes conceptos y sumas.

1. \$5.353.800,00 m/cte., por concepto de cuotas de administración, como se discriminan a continuación.

Concepto	Fecha de Vencimiento	Valor
Cuota administración Diciembre 2013	31-Dic-13	\$34.000
Cuota administración enero 2014	31-Ene-14	\$34.000
Cuota administración febrero 2014	28-Feb-14	\$34.000
Cuota administración marzo 2014	31-Mar-14	\$34.000
Cuota administración abril 2014	30-Abril-14	\$34.000
Cuota administración mayo 2014	31-Mayo-14	\$34.000
Cuota administración junio 2014	30-Junio-14	\$34.000
Cuota administración Julio 2014	31-Julio-14	\$34.000
Cuota administración agosto 2014	31-agos-14	\$34.000
Cuota administración septiembre 2014	30-Sep -14	\$34.000
Cuota administración octubre 2014	31-Oct-14	\$34.000
Cuota administración noviembre 2014	30-Nov-14	\$34.000
Cuota administración diciembre 2014	31-Dic -14	\$34.000
Cuota administración enero 2015	31-Ene-15	\$34.000
Cuota administración febrero 2015	28-Feb-15	\$34.000
Cuota administración marzo 2015	31-Mar-15	\$34.000
Cuota administración abril 2015	30-Abril-15	\$36.000
Cuota administración mayo 2015	31-Mayo-15	\$36.000
Cuota administración junio 2015	30-Junio-15	\$36.000
Cuota administración Julio 2015	31-Julio-15	\$36.000
Cuota administración agosto 2015	31-agos-15	\$36.000
Cuota administración septiembre 2015	30-Sep -15	\$36.000

Cuota administración octubre 2015	31-Oct-15	\$36.000
Cuota administración noviembre 2015	30-Nov-15	\$36.000
Cuota administración diciembre 2015	31-Dic -15	\$36.000
Cuota administración enero 2016	31-Ene-16	\$36.000
Cuota administración febrero 2016	29-Feb-16	\$36.000
Cuota administración marzo 2016	31-Mar-16	\$36.000
Cuota administración abril 2016	30-Abril-16	\$40.000
Cuota administración mayo 2016	31-Mayo-16	\$38.000
Cuota administración junio 2016	30-Junio-16	\$38.000
Cuota administración Julio 2016	31-Julio-16	\$38.000
Cuota administración agosto 2016	31-agos-16	\$38.000
Cuota administración septiembre 2016	30-Sep -16	\$38.000
Cuota administración octubre 2016	31-Oct-16	\$38.000
Cuota administración noviembre 2016	30-Nov-16	\$38.000
Cuota administración diciembre 2016	31-Dic -16	\$38.000
Cuota administración enero 2017	31-Ene-17	\$38.000
- E-OF-SE BLOCK SECTOR STATE STATE SECTOR 2.1	re-decision and an analysis	THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT
Cuota administración febrero 2017	28-Feb-17	\$38.000
Cuota administración marzo 2017	31-Mar-17	\$38.000
Cuota administración abril 2017	30-Abril-17	\$50.000
Cuota administración mayo 2017	31-Mayo-17	\$41.000
Cuota administración junio 2017	30-Junio-17	\$41.000
Cuota administración Julio 2017	31-Julio-17	\$41.000
Cuota administración agosto 2017	31-Agosto-17	\$41.000
Cuota administración septiembre 2017	30-Sep-17	\$41.000
Cuota administración octubre 2017	31-Oct-17	\$41.000
Cuota administración noviembre 2017	30-Nov-17	\$41.000
Cuota administración diciembre 2017	31-Dic-17	\$41.000
Cuota administración enero 2018	31-Ene-18	\$43.400
Cuota administración febrero 2018	28-Feb-18	\$43.400
Cuota administración marzo 2018	31-Marzo-18	\$43.400
Cuota administración abril 2018	30-Abril-18	\$43.400
Cuota administración mayo 2018	31-mayo-18	\$43.400
Cuota administración junio 2018	30-Junio-18	\$47.400
Cuota administración Julio 2018	31-Julio-18	\$47.400
Cuota administración agosto 2018	31-Agosto-18	\$47.400
Cuota administración septiembre 2018	30-Sep-18	\$47.400
Cuota administración octubre 2018	31-Oct-18	\$47.400
Cuota administración noviembre 2018	30-Nov-18	\$47.400
Cuota administración diciembre 2018	31-Dic-18	\$47.400
Cuota administración enero 2019	31-Ene-19	\$44.900
Cuota administración febrero 2019	28-Feb-19	\$44.900
Cuota administración marzo 2019	31-Marzo-19	\$44.900
Cuota administración abril 2019	30-Abril-19	\$44.900
Cuota administración mayo 2019	31-Mayo-19	\$56.500
Cuota administración Junio 2019	30-Junio-19	\$56.500
Cuota administración Julio 2019	31-Julio-19	\$56.500
Cuota administración Agosto 2019	31-Agos-19	\$56.500
Cuota administración Septiembre 2019	30-sep-19	\$56.500
Cuota administración Octubre 2019	31-Oct-19	\$56.500
Cuota administración noviembre 2019	30-Nov-19	\$56.500
Cuota administración diciembre 2019	31-Dic-19	\$56.500
Cuota administración enero 2020	31-Ene-20	\$56.500
Cuota administración febrero 2020	29-Feb-20	\$56.500
Cuota administración marzo 2020	31-Marzo-20	\$59.900
Cuota administración abril 2020	30-Abril-20	\$59.900
Cuota administración mayo 2020		
Outra doministración mayo 2020	31-Mayo-20	\$59.900

Cuota administración junio 2020	30-Junio-20	\$59.900
Cuota administración Julio 2020	31-Julio-20	\$59.900
Cuota administración agosto 2020	31-Agos-20	\$59.900
Cuota administración septiembre 2020	30-sep-20	\$59.900
Cuota administración octubre 2020	31-Oct-20	\$59.900
Cuota administración noviembre 2020	30-Nov-20	\$59.900
Cuota administración diciembre 2020	31-Dic-20	\$59.900
Cuota administración enero 2021	31-Ene-21	\$59.900
Cuota administración febrero 2021	28-Feb-21	\$59.900
Cuota administración marzo 2021	31-Marzo-21	\$59.900
Cuota administración abril 2021	30-Abril-21	\$59.900
Cuota administración mayo 2021	31-Mayo-21	\$59.900
Cuota administración junio 2021	30-Junio-21	\$59.900
Cuota administración Julio 2021	31-Julio-21	\$65.000
Cuota administración agosto 2021	31-Agos-21	\$65.000
Cuota administración septiembre 2021	30-sep-21	\$65.000
Cuota administración octubre 2021	31-Oct-21	\$65.000
Cuota administración noviembre 2021	30-Nov-21	\$65.000
Cuota administración diciembre 2021	31-Dic-21	\$65.000
Cuota administración enero 2022	31-Ene-22	\$65.000
Cuota administración febrero 2022	28-Feb-22	\$65.000
Cuota administración marzo 2022	31-Marzo-22	\$65.000
Cuota administración abril 2022	30-Abril-22	\$65.000
Cuota administración mayo 2022	31-Mayo-22	\$65.000
Cuota administración junio 2022	30-Junio-22	\$65.000
Cuota administración Julio 2022	31-Julio-22	\$65.000
Cuota administración agosto 2022	31-Agos-22	\$65.000
Cuota administración septiembre 2022	30-sep-22	\$65.000
Cuota administración octubre 2022	31-Oct-22	\$65.000
Cuota administración noviembre 2022	30-Nov-22	\$65.000
Cuota administración diciembre 2022	31-Dic-22	\$65.000
Cuota administración enero 2023	31-Ene-23	\$65.000
Cuota administración febrero 2023	28-Feb-23	\$65.000

- 2. \$60.000,00 m/cte., por concepto de cuota extraordinaria con vencimiento el día 30 de abril de 2019.
- 3. \$12.000,00 m/cte., por concepto de cuota extraordinaria con vencimiento el día 31 de diciembre de 2019.
- 4. \$152.700,00 m/cte., por concepto de cuota extraordinaria con vencimiento el día 31 de octubre de 2021
- 5. Por los intereses moratorios sobre cada cuota de administración señalado en los numerales anteriores, causados desde el día siguiente a cada vencimiento y hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal mensual fijada por la Superintendencia Financiera.
- 6. Por las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración que se causen en lo sucesivo con posterioridad a las solicitadas (el pago de sumas periódicas), al tenor de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 431 ib., siempre que se acredite su causación.

Sobre costas se decidirá en la oportunidad que corresponda.

Tramítese el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo, advirtiéndole a la demandada que cuenta con cinco (5) días para pagar

y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

Notifiquesele de la demanda a los accionados, en la forma prescrita por el art. 291 y art. 292 del C.G.P., o en su defecto, de conformidad con el art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería para actuar a CARLOS EDUARDO MOYA BECERRA, como apoderada(o) del ejecutante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el art. 77 del C.G.P.

Se prorroga el término para decidir la instancia, de acuerdo a la facultad contenida en el art. 121 del C.G.P. por seis (6) meses más, dada la carga laboral asignada al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

Apoldo Goez 1

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado Nº _037_ del _14 DE JULIO DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL

Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ c2d83836d5e442412440a785ce2459199e0bed952efe50cbcab95e20b954580b}$

Documento generado en 12/07/2023 08:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica